



Gobierno del Estado

**SEFIN**  
Secretaría de  
Finanzas

## 2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/504818/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/267/2018

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 504818

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de Junio de 2018.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 1 de junio de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio número 504818, consistentes en lo siguiente: *"solicito me informe porque hubo un recorte de los recursos que llegan a los Municipios y en que se fundamentaron y para donde se fueron esos recursos en especial al de el Municipio de Miahuatlan de Porfirio Díaz, el monto de recursos que se le quitaron y los periodos que abarca"* (sic) y con

### FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa al personal de la Unidad de Transparencia, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca en los artículos 5, 6,7, 7A y 7B, donde se establecen las formulas y mecanismos para su correcto calculo y distribución, utilizándose principalmente datos de las cuentas públicas enteradas por los Municipios al Órgano Fiscalizador, por lo que la disminución de las participaciones a un Municipio implica distribuir al resto de Municipios el monto dejado de pagar.

Así también en el artículo 7 fracción VIII del Reglamento Interno de esta Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado establece que el Secretario tendrá facultades indelegable de suscribir los acuerdos por los que se determina los montos de participaciones y aportaciones que le correspondan a los Municipios en el ejercicio Fiscal que corresponda.

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DL/DT/181/2018 a la tesorería dependiente de esta Secretaria de Finanzas, diera contestación al cuestionamiento solicitado; área que mediante oficio SF/SECy/TES/961/2018 remitió la información que se da a conocer en la presente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 1 de junio de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Gobierno del Estado

**SEFIN**

Secretaría de Finanzas

**2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

Transparencia registrada con el folio número **504818**, informando al solicitante que con lo que respecta al monto distribuido al municipio de Miahuatlan de Porfirio Díaz durante los ejercicios Fiscales 2014,2015,2016,2017 y 2018, el municipio antes citado no recibió recorte de recursos al contrario incremento sus participaciones para el presente ejercicio Fiscal.

Asi mismo para dar un mayor sustento a lo anteriormente y para que este en la posibilidad de verificar el Procedimiento para la distribución de las participaciones a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca se pone a su disposición la siguiente liga electrónica:

[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/VIGENTES/pdf/Acuerdo\\_procedimiento de calculo y distribucion de participaciones fiscales.pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/Acuerdo_procedimiento_de_calculo_y_distribucion_de_participaciones_fiscales.pdf)

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con folio número **504818** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE  
PERSONA HABILITADA X IFFA  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**SHUNASHI IDAZI CABALLERO CASTELLANOS**

Unitad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

JSVR/sicc/mm/m  
*A*

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.